



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MDM

Miraflores, 20 de octubre de 2023.

VISTO: El Informe N° 00198-2023-MDM/GSG emitido por la Gerencia de Secretaría General y el Informe N° 039-2023-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 1 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, Ley N° 25323, su finalidad es la de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, de conformidad con el literal II., FINALIDAD, de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Norma para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se dispone de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos; evaluar periódicamente el funcionamiento del órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública.

Que, el numeral 5.3 del literal V., RESPONSABILIDAD, de la citada Directiva señala que el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución.

Que, según el numeral 6.2 del literal VI., DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, se consideran las actividades archivísticas del año en curso, que se cuantifican en forma mensual.

Que, mediante Informe N° 00198-2023-MDM/GSG emitido por la Gerencia de Secretaría General se remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Municipalidad distrital de Miraflores.

Que, mediante Informe N° 039-2023-GM/MDM, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO – PATA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 al Archivo Regional de Arequipa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Miraflores
SECRETARÍA GENERAL
AREQUIPA
ABOG. GIOVANNA RIVERA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Miraflores
ALCALDÍA
AREQUIPA
SERVICIO DE ASESORIA LEGAL
ALCALDE